

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO PUBLICO DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES PUBLICAS DE LA CIUDAD DE PONFERRADA.

1. OBJETO

El objeto del presente pliego es la contratación para la ejecución del mantenimiento de las fuentes ornamentales de la ciudad de Ponferrada y que se describen en documentación anexa a este Pliego.

ANEXO 1

Fuentes objeto del contrato

ANEXO 2

Horario de funcionamiento

2. DURACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

La duración del contrato será de UN AÑO, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

El *precio máximo de licitación* del contrato será de NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (97.850 €), IVA incluido, correspondiendo 82.923,73 € la base del IVA, y 14.926,27 € el IVA.

El abono del contrato se realizara por certificaciones mensuales conformadas por el Técnico de Medio Ambiente del Ayuntamiento. Deberá presentar TC1 y TC2, así como las nóminas correspondientes del personal del servicio.

3. RECEPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

El adjudicatario del concurso recibirá las instalaciones en condiciones normales de funcionamiento sin que pueda aludir en cualquier caso ningún inconveniente, condicionante o reparo por ello, aceptando su buen funcionamiento o en su caso cualquier actuación de mantenimiento inicial que fuese necesaria para ello. Deberá realizar a su cuenta todos los arreglos del Anejo adjunto sin tener por ello derecho a ninguna retribución.

4. NIVEL DE SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

Diariamente se verificara:

- a. El arranque y funcionamiento aparente.
- b. Comprobación del correcto nivel de agua por su situación respecto al conducto del rebosadero.
- c. Limpieza de flotantes y gruesos sumergidos sin vaciado del estanque.
- d. Limpieza de sólidos y gruesos de la rejilla de la arqueta de aspiración.
- e. Limpieza de los sólidos que caigan en los parterres e las fuentes.

Mensualmente:

- f. Vaciado y limpieza del estanque y fondos con retirada de elementos sumergidos.
- g. Limpieza de los cristales de las luminarias, eliminando los depósitos sólidos sobre las mismas.
- h. Limpieza de sala de maquinas.

Con carácter permanente:



- i. Sustitución de todos los elementos rotos, defectuosos o estropeados.
- j. Verificación y reparación en su caso de fisuras, filtraciones, asientos, pintura de impermeabilización en estanque y tuberías, y desperfectos en obras de fabrica.
- k. Control y supervisión de los programadores, incluso corrección de la altura de los chorros o desconexión a instancia del Ayuntamiento si fuera necesario.
- Verificación, reparación o sustitución con suministro y colocación en su caso de tuberías, válvulas, electroválvulas y boquillas.
- m. Pintura de todos los elementos, vasos, tuberías, etc.
- n. Arreglo de todo tipo de desperfectos en cualquier parte de las fuentes.

Líquidos antialgas:

Suministro control y dosificación de los productos químicos antialgas con liquido Policloruro de Amoniaco homologado por el Ministerio de Sanidad. Con la siguiente dotación.

Dosis Inicial

0.015 litros de liquido antialgas / metro cúbico.

Dosis semanal

0.005 litros de liquido antialgas / metro cúbico.

Prevención y control de la legionelosis:

Se elaborarán y aplicarán programas de mantenimiento higiénico-sanitario que incluirán como mínimo la limpieza y, si procede, la desinfección de las instalaciones. Las tareas realizadas deberán consignarse en un registro de mantenimiento. La periodicidad de la limpieza de las instalaciones será de, al menos, una vez al año.

Para llevar a cabo el programa de mantenimiento se realizará una adecuada distribución de competencias para su gestión y aplicación, entre el personal especializado de la empresa o persona física o jurídica en quien delegue.

Mantenimiento del sistema eléctrico:

El mantenimiento comprenderá el sistema eléctrico completo de la fuente, revisión y reparación en su caso de:

- * Caja General de Protección de hasta 160 A. De intensidad nominal. Incluye:
 - Suministro y colocación de cartuchos fusibles en caso de fusión.
- * Derivación individual, línea de enlace (aprox. 8 m.) entre CGP y equipo de medida. Incluye:
 - Su protección mecánica, aislamiento eléctrico y conexiones.
 - Suministro y colocación de materiales defectuosos, rotos o estropeados.
 - * Línea de enlace (aprox. 2 m.) entre equipo de maniobra, mando y protección. Incluye:
 - Su aislamiento y conexiones.
 - Suministro y colocación de materiales defectuosos, rotos o estropeados.
 - * Equipo de maniobra, mando y protección del sistema eléctrico de la fuente. Incluye:
 - Dispositivos de protección contra cortocircuitos, sobrecargas y contactos indirectos de los circuitos de fuerza y mando.
 - Elementos de los circuitos de potencia: contactores, relés térmicos, etc.
 - Elementos de los circuitos de mando: relés de protección, de tiempo y auxiliares, interruptores, conmutadores, relé digital de anemómetro, etc.



- Equipo electrónico programable para secuencia de juegos de agua y luz (1,2).
- Comprobación del aislamiento y conexiones de todos sus componentes.
- Suministro y colocación, en caso de defecto, de conductores y pequeño material de instalación y conexión.
- Desmontaje, reparación o sustitución y nuevo montaje del transformador de aislamiento, en un plazo máximo de 5 días laborable.
- * Fotocélula exterior y su línea de enlace con el equipo de maniobra mando y protección. Incluye:
 - Su aislamiento y conexiones.
 - Suministro y colocación de materiales defectuosos, rotos o estropeados.

*Anemómetro exterior y su línea de enlace con el equipo de maniobra mando y protección. Incluye:

- Comprobación de su aislamiento y sus conexiones.
- Suministro y colocación de materiales defectuosos, rotos o estropeados.
 - Líneas del circuito de fuerza entre cuadro general y grupos electrobomba.
- Comprobación de su aislamiento y sus conexiones.
- Suministro y colocación de materiales defectuosos.
 - Líneas del circuito de alumbrado entre cuadro general y aparatos de alumbrado.
- Comprobación de su aislamiento y sus conexiones.
- Suministro y colocación de materiales defectuosos, rotos o estropeados.
- * Grupos electrobomba. Incluye:
 - Limpieza y revisión de todas sus piezas, fijas o móviles.
 - Comprobación de su aislamiento y conexiones.
 - comprobación de las canalizaciones de conductores y sus piezas de conexión en su acceso a caja de bornas.
 - Suministro y colocación de materiales defectuosos, rotos o estropeados.
 - Desmontaje, reparación o sustitución y nuevo montaje de grupo electrobomba, en un plazo máximo de 15 días laborables.
- * Proyectores y aparatos de alumbrado.
 - Limpieza y revisión de todas sus piezas.
 - Comprobación de su aislamiento, estanqueidad y conexiones.
 - Comprobación de las canalizaciones de conductores, sus piezas de conexión en su acceso a cajas o electroválvulas y su estanqueidad.
 - Suministro y colocación en tramos enteros, isn empalmes, de conductores eléctricos y canalizaciones en el caso de haber sido dañados en labores de mantenimiento.
 - Sustitución de lámparas y demás elementos estropeados.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Los licitadores deberán presentar, para los servicios objeto del contrato, una memoria detallada con los trabajos establecidos y de las medidas de seguridad adoptadas para la realización de éstos. En dicha memoria se deben establecer además de los trabajos a realizar, las jornadas de trabajo para realizar la limpieza. También se incluirá una relación del personal (equipo) que va a realizar los trabajos. En todo caso, estos medios serán los necesarios para prestar con efectividad los servicios objeto del contrato.
- Deberán presentar los licitadores una ficha de cada fuente, en la que esté incluida como mínimo la siguiente información:



- o Foto de la fuente
- Ubicación
- Características de la fuente
- El licitador deberá presentar en su oferta un completo organigrama del personal y su puesto, conjuntamente con los equipos que prestaran el servicio.
- Los licitadores deberán indicar en sus propuestas los elementos y medios materiales que piensen asignar a los servicios objeto de contrato. Los medios materiales a emplear por el adjudicatario del servicio serán, en todo caso, los necesarios para prestar con efectividad los servicios objetos del contrato. Dichos medios se clasifican en:
 - Maguinaria y/o útiles de limpieza.
 - o Productos de limpieza.
 - o Equipos de seguridad.

Los licitadores podrán proponer cualquier otro que estimen necesario para llevar a cabo la prestación de los servicios según su propia oferta.

- Los horarios de limpieza deberá proponerlos el adjudicatario para la mejor marcha del servicio, siempre teniendo en cuenta causar el menor número de molestias a los usuarios. En todo caso, se precisa la coordinación con los responsables del mantenimiento del ascensor antes de llevar a cabo los trabajos.
- Todo el personal adscrito al servicio deberá llevar una tarjeta de identificación suministrada por la empresa adjudicataria.
- Los productos de limpieza a utilizar por el adjudicatario serán, como mínimo los que se relacionan a continuación:
 - Desengrasantes y/o decapantes
 - Detergentes, preferiblemente ecológicos (exentos de fosfatos, formaldehído, etc.)
 - Cualquier otro que se considere oportuno para la limpieza de los distintos materiales.
- Se utilizarán productos de limpieza de primera calidad, ecológicos y a ser posible biodegradables. Los útiles y equipos empleados serán asimismo de primera calidad y tendrán las características necesarias para que no dañen los objetos y elementos a limpiar.
- Será por cuenta del contratista todos los útiles y productos de limpieza necesarios. Se excluye de este apartado los consumos de aguas y energía eléctrica necesarios para la actividad, que serán por cuenta de la propiedad.
- Todos los suministros que figuran en el contrato y todos los materiales de limpieza utilizados, deberán tener el Visto Bueno del Servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Ponferrada.
- Si durante la vigencia del contrato el Ayuntamiento de Ponferrada realizase alguna obra nueva de las características de las incluidas en este contrato "Fuente Pública" igualmente se considerara incluido su mantenimiento.
- Se entregara mensualmente al Inspector de servicios partes de los servicios realizados.
 Y dispondrá de una línea telefónica permanente para comunicación de avisos urgentes.
- Para la elaboración de las ofertas los concursantes podrán optar a visitar las instalaciones en horario de mañana de 11:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

6. DESARROLLO DEL CONTRATO Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

- El contratista habrá de comenzar la prestación de los servicios el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de adjudicación.
- Obligatoriamente estarán a disposición del servicio todos los días laborables y en jornadas de 8 horas dos trabajadores con formación de oficial de primera electromecánica y/o fontanería, debidamente acreditado. Deberá haber siempre un



mínimo de una persona durante toda la jornada. Igualmente, deberá tener previsto las sustituciones y vacaciones del personal, para que en ning

- El adjudicatario deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles daños que se pudieran ocasionar a las instalaciones en general como consecuencia del desarrollo de los trabajos objeto del presente contrato, así como al propio personal de la empresa, personal ajeno a la misma y/o a terceras personas.
- Deberá disponer el adjudicatario de un modelo organizativo en materia de prevención de riesgos laborales, legalmente establecido de acuerdo al Real Decreto 39/97 por le que se aprueba el reglamento de los servicios de prevención y normativa complementaria.
- En este sentido, el adjudicatario tendrá en cuenta la figura del Recurso Preventivo Propio, es decir, que cuando se realicen los trabajos de limpieza, una persona de la propia empresa deberá velar por el cumplimiento de las normas de seguridad.

7. ASPECTOS DE NEGOCIACIÓN

La valoración de las ofertas se atenderá a criterios técnicos y económicos, hasta un máximo de **100 PUNTOS**, tal y como se detalla en los siguientes apartados.

- VALORACIÓN TÉCNICA. Se valorará hasta un máximo de 70 PUNTOS, repartidos de la siguiente forma:
 - PLAN DE ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO. Se valorará hasta 25 PUNTOS, atendiendo a los siguientes criterios:
 - Organización del servicio
 - Memoria descriptiva de los trabajos a realizar
 - Horarios
 - Materiales, medios técnicos, maquinaria, productos, útiles.
 - Addenda ambiental
 - FORMACIÓN PROFESIONAL Y/O TÉCNICA DE LOS TRABAJADORES Y ENCARGADOS EN RELACIÓN CON LOS ASPECTOS: ELECTRICIDAD, MECÁNICA, FONTANERÍA E INSTALACIONES EN GENERAL. Se valorará hasta un máximo de 25 PUNTOS.
 - o CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE. Se valorará hasta 10 PUNTOS.

 - Estar en posesión de los certificados de cumplimiento de las normas de Calidad UNE EN ISO 9001 y UNE EN ISO 14001 o Reglamento EMAS:
 - Estar en posesión de uno de estos certificados 3 PUNTOS
 - MEJORAS. Se valorarán hasta un máximo de 5 PUNTOS.
 - PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL. Se valorará hasta 5 PUNTOS.
 - Según la cobertura de riesgos:
 - Entre 60.000 y 599.999 Euros: 1 PUNTO - Entre 600.000 y 1.000.000 Euros: 5 PUNTOS
- VALORACIÓN ECONÓMICA. Se valorará hasta un máximo de 30 PUNTOS

Corresponde la máxima puntuación a la mayor baja ofertada; el resto se distribuirá de forma proporcional a la baja realizada.



La puntuación total será la suma de la valoración técnica y de la valoración económica.

8. ADDENDA AMBIENTAL.

En el establecimiento de criterios de carácter medioambiental que se valorarán en los concursos que se convoquen por los órganos de contratación de Organismos Públicos, ha de tenerse en cuenta los dispuesto en la disposición adicional tercera de la ley 11/97, de 24 de abril de envases y residuos de envases, que obliga a las Administraciones Públicas a promover en su contratación el uso de materiales reutilizables y reciclables así como lo establecido en el artículo 26.2 de la Ley 10/98, de 21 de abril, de residuos, que indica que las Administraciones Públicas promoverán en su contratación el uso de materiales reutilizables, reciclables y valorizables, así como de productos fabricados con material reciclado que cumplan las especificaciones técnicas requeridas.

Por otro lado, en el PMA-13 "Procedimiento para el control de subcontratistas" y el PMA-14 "Procedimiento para el control de Organismos que reciben ayudas" del Sistema de Gestión Medioambiental que el Ayuntamiento de Ponferrada está implantando, se especifica que para este tipo de pliegos se debe incluir una addenda ambiental.

Los licitadores que deseen concurrir al presente concurso, deberán acreditar, respecto de la actividad objeto de la licitación, que siguen unas buenas prácticas de gestión ambiental.

En Ponferrada, a 5 de octubre de 2011 El Técnico de Medio Ambiente

Fdo. Francisco Mario Jordán Benavente



ANEXO 1

FUENTES OBJETO DEL CONTRATO

FUENTE Nº 1	PLAZA DE FERNANDO MIRANDA
FUENTE Nº 2	PLAZA DE JULIO LAZURTEGUI
FUENTE Nº 3	GLORIETA AV. ASTURIAS (EST. AUTOBUSES)
FUENTE Nº 4	PLAZA DE LUIS DEL OLMO
FUENTE Nº 5	PLAZA LA CARRASCA
FUENTE Nº 6	GLORIETA AVENIDA DE LA MARTINA
FUENTE Nº 7	PARQUE DEL TEMPLE
FUENTE Nº 8	GLORIETA DEL CABALLERO TEMPLARIO
	PLAZA DE LAS PIMENTERAS
FUENTE Nº 10	GLORIETA AVDA. DE GALICIA (CUATROVIENTOS)
	PLAZA DE LA ENCINA
	GLORIETA AVENIDA DE CAMINO DE SANTIAGO (CLINICA)
	AVENIDA DE ASTURIAS (EL TORALIN)
FUENTE Nº14	PARQUE DE FLORES DEL SIL
	PARQUE DE FUENTESNUEVAS
	BULEVAR LA ROSALEDA
FUENTE Nº 17	SANTO TOMÁS DE LAS OLLAS
FUENTE Nº 18	PLAZA NAVALIEGOS
FUENTE Nº 19	GLORIETA CORREOS
	GLORIETA LA PLACA
	GLORIETA AVDA DEL FERROCARRIL (EST. RENFE)
	ORTEGA Y GASSET (MIRADOR RIO)
FUENTE Nº 23	ROSALIA DE CASTRO (AV. AMERICA)
	JULIO LAREDO (AV. CONSTITUCIÓN)
FUENTE Nº 25	PARQUE DE LA CONCORDIA

FUENTE Nº 26 DEHESAS



ANEXO 2

PROGRAMA DE HORARIO PREVISTO PARA LAS FUENTES

		MAÑANAS ARRANQUE PARADA		TARDES-NOCHES ARRANQUE APAGADO		
VERANO						
JUNIO	TODA SEMANA	LA	10.00 H	14.00 H	16.30 H	23.00 H
JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE FIESTAS DE LA ENCINA			10.00 H	14.00 H	16.30 H	0.00 H
INVIERNO	DE LUNES JUEVES	Α	10.30 H	14.00 H	16.30 H	21.30 H
	VIERNES SABADO DOMINGO		10.30 H 10.30 H 11.00 H	14.00 H 14.00 H 14.00 H	16.30 H 17.00 H 17.00 H	21.30 H 21.30 H 21.30 H

^(*) Estos horarios son orientativos. Una vez comience la prestación del servicio, se fijarán entre empresa y Ayuntamiento, para un rendimiento óptimo y una mayor eficiencia energética.